

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDIFICIO MAAC CINE MANTA” MANTA - MANABÍ

Comparecen a la celebración de esta acta de recepción única y definitiva, por una parte, el Ministerio de Cultura y Patrimonio representado por Gabriel Roldos Prosser, Director de Cine y Audiovisual, designado como Administrador del Contrato MCYP-CGJ-2015-072 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO MAAC CINE MANTA”; el Administrador del Contrato; y por otra, el señor Juan Luis Machado, en su calidad de Presidente de la compañía INGEMACH S.A., con RUC No. 0992727292001.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. Mediante Memorando No. MCYP-SMS-2015-1097-M, de 18 de noviembre de 2015, suscrito por el doctor Joaquín Francisco Moscoso Novillo, Subsecretario de Memoria Social, dirigido al ingeniero Xavier Sánchez Sánchez, Coordinador General de Planificación, solicitó la emisión de certificación presupuestaria y reforma al PAC, para la actividad “Servicio de Mantenimiento de Infraestructura Edificio MAAC Cine Manta”.
2. Con fecha 19 de noviembre de 2015, la Coordinación General Administrativa Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 1097 con cargo a la partida No. 80-00-001-001-730402-1701-001-0000-0000 denominada “Edificios-Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y Reparaciones)”, a fin de financiar la actividad “Servicio de Mantenimiento de Infraestructura Edificio MAAC Cine Manta” por el valor total de USD. 70.000,00 (SETENTA MIL CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA.
3. Mediante Resolución Ministerial No. MCYP-CGAF-2015-260, de 19 de noviembre de 2015, se reforma el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Cultura y Patrimonio, en el cual se incluye la certificación presupuestaria No. 1097.
4. Mediante Memorando No. MCYP-SMS-2015-1145-M, de 01 de diciembre del 2015, el doctor Joaquín Francisco Moscoso Novillo, Subsecretario de Memoria Social, dirigido al ingeniero Santiago Andrés Carrera Salvador, Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó disponer a la Dirección de Gestión Administrativa, de conformidad con la normativa legal vigente, subir el proceso a través del portal institucional SERCOP, con el fin de que se inicie el proceso de contratación luego que esta Subsecretaría hubiera autorizado, mediante subasta inversa electrónica.
5. Con fecha 07 de diciembre de 2015, se publicó en el Portal de Compras Públicas el

- proceso para la contratación del “Servicio de Mantenimiento de Infraestructura Edificio MAAC Cine Manta”, signado con código No. SIE-MCYP-SMS-15-32.
6. Mediante Acta No. 5 “Calificación de las Ofertas”, de 17 de diciembre del 2015, se desprende **3.CONCLUSIÓN:** “Una vez concluida la calificación de las ofertas presentadas por los oferentes dentro del presente proceso, el Equipo Técnico determina: La oferta presentada por el oferente INGEMACHSA cumple con los requisitos mínimos determinados por esta Cartera de Estado; por lo que, se habilita para continuar con el proceso de Subasta Inversa Electrónica (...)”. **4. RECOMENDACIÓN:** “En base a las conclusiones emitidas, el Equipo Técnico de Apoyo resuelve calificar y habilitar en el Portal de Compras Públicas al oferente INGEMACHSA., con No. de RUC: 099272729001, en razón de cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y en los Pliegos que regulan este proceso de contratación; y, sugieren a la máxima autoridad o su delegado, se continúe con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en el mismo. Por tanto, se convoca al Representante Legal de INGEMACHSA a la sesión única de negociación (...)”.
 7. Mediante Acta No. 6 “Acta de Negociación”, del 18 de diciembre de 2015, “(...) De la negociación efectuada se desprende que la oferta económica final, es de **USD 29.209,40** (Veinte y nueve mil doscientos nueve con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América), más el IVA.
 8. Mediante Memorando No. MCYP- CGAF-2015-312, de 23 de diciembre de 2015, el doctor Joaquín Moscoso, Subsecretario Técnico de Memoria Social, resolvió: “**Artículo 1. Adjudicar** el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. **SIE-MCYP-SMS-15-32**, para la contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDIFICIO MAAC CINE MANTA**, por el valor de **USD. 29.209,40** (Veinte y nueve mil doscientos nueve con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América), más el IVA, a favor de la empresa INGEMACH S.A., con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la suscripción del contrato (...)”.
 9. Con fecha 30 de diciembre del 2015, suscriben el CONTRATO MCYP-CGJ-2015-072 “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDIFICIO MAAC CINE MANTA**”; por una parte el Ministerio de Cultura y Patrimonio representado el doctor Joaquín Moscoso Novillo, Subsecretario Técnico de Memoria Social, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. DM-2015-129, de 12 de noviembre del 2015; y, por otra, el señor Juan Luis Machado Baque, en su calidad de Presidente de la compañía INGEMACH S.A., con RUC No. 0992727292001, en calidad de contratista.
 10. Con fecha 07 de enero del 2016, el señor Juan Luis Machado Baque, en su calidad de Presidente de la compañía INGEMACH S.A., con RUC No. 0992727292001, remite el PRIMER PRODUCTO de acuerdo a lo establecido en el contrato para la revisión y aprobación al Director de Cine y Audiovisual, en calidad de Administrador de este



Contrato, con la documentación de respaldo respectiva.

11. Con fecha 8 de enero del 2016, la Dirección de Cine y Audiovisual, suscribe el informe técnico de conformidad con base al documento presentado por la empresa INGEMACH S.A. y recomienda se proceda con la suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL.
12. Con fecha 11 de enero del 2016, se firma el Acta entrega recepción Parcial, del Primer Producto.- Informe de Planificación y coordinación de las tareas, de acuerdo al informe técnico.
13. Con fecha 02 de febrero del 2016, la compañía INGEMACH S.A., remite una comunicación, que anexa el informe del estado de situación del avance de la obra, donde solicita una prórroga de plazo por 19 días, en la que sustenta la demora en tres actividades que han sido afectadas por factores climatológicos.
14. Mediante memorando Nro. MCYP-DCA-VI-2015-0037, de fecha 05 de febrero de 2016, el Administrador de Contrato, luego de la revisión del informe y los sustentos presentados, sugiere se autorice la prórroga de plazo de 19 días solicitados por la contratista.
15. Mediante sumilla inserta de fecha 05 de febrero del 2016, el doctor Joaquín Moscoso Novillo, Subsecretario Técnico de Memoria Social, Delegado de la máxima autoridad, conforme consta en el Acuerdo Ministerial No.DM-2015-129, autoriza la prórroga de plazo solicitada.
16. Con fecha 08 de febrero del 2016, mediante oficio MCYP-DCA-VE-2016-0039, se confirma la Contratista la autorización de ampliación de plazo con 19 días, cuya nueva fecha de vencimiento fue el 02 de marzo del 2016.
17. En fecha 02 de marzo del 2016, la compañía INGEMACH S.A. entrega la Memoria Descriptiva y características del servicio prestado, que incluyen reporte fotográfico, así como los documentos de respaldo de las actividades realizadas.
18. Considerando el cambio de autoridades de esta Cartera de Estado, se informó a la Contratista, mediante oficio MCYP-DCA-VE-2016-0042 de 11 de marzo del 2016, que la visita para la verificación de los productos recibidos en el MAAC Cine Manta, se realizará el 30 de marzo del 2016.
19. Mediante memorando MCYP-SMS-2016-0198-M, de 29 de marzo del 2016, la Subsecretaría de Memoria Social solicita la actualización de la certificación de fondos No. 1097 a la Coordinación General Administrativa Financiera, misma que no ha sido respondida a la fecha.
20. En fecha 30 de marzo del año en curso, se realizó la visita al sitio, en la que participamos el Arq. Roberto Cárdenas por parte de la Subsecretaría de Memoria Social y mi persona, Gabriel Roldós Prosser como Administrador del Contrato; donde se recibe a conformidad los servicios contratados.



21. Con fecha 31 de marzo del 2016, se elaboró el informe técnico de conformidad con base al documento presentado por la empresa y recomienda se proceda con la suscripción del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

El contratista se obliga para con el Ministerio de Cultura y Patrimonio a prestar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDIFICIO MAAC CINE MANTA”** en la provincia de Manabí cantón Manta, conforme a su oferta, términos de referencia, anexos, condiciones generales de los contratos de ejecución de Subasta Inversa Electrónica, Acta de Negociación, instrucciones del Ministerio de Cultura y Patrimonio, y demás documentos contractuales.

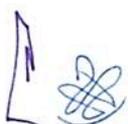
CLÁUSULA TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Tiene un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la suscripción del contrato, mismo que fue suscrito con fecha 30 de diciembre de 2015. En éste se especifica la contra entrega del PRIMER PRODUCTO a los ocho (08) días a partir de la suscripción del contrato.

Con fecha 08 de febrero, mediante oficio MCYP-DCA-VE-2016-0039, se confirma la Contratista la autorización de ampliación de plazo con 19 días, cuya nueva fecha de vencimiento fue el 02 de marzo del 2016. Cumpliéndose la entrega de la Memoria descriptiva y características del servicio recibido de cada una de las actividades, con su soporte fotográfico, en formato físico – A4- y digital (tres ejemplares), en dicha fecha.

CLÁUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

En base con el CONTRATO MCYP-CGJ-2015-072 **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDIFICIO MAAC CINE MANTA”**, a la Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO. El valor de este contrato se realizará con cargo a los fondos provenientes a la partida presupuestaria No. 80-00-001-001-730402-1701-001-0000-0000 denominada **“Edificios-Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y Reparaciones)”**, de la siguiente manera:



PAGOS	PORCENTAJE	PLAZO	PRODUCTOS
Primer Pago	30%	08 días a partir de las suscripción del contrato	Producto 1. Informe de Planificación y coordinación de tareas.
Segundo Pago	70%	45 días a partir de las suscripción del contrato	Producto 2. Memoria descriptiva y características del servicio recibido de cada una de las actividades, la cual estará complementada con información fotográfica, en formato físico – A4- y digital (tres ejemplares).

No aplica a la presente liquidación ejecución de garantías ni aplicación de multas.

CLÁUSULA QUINTA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Con sumilla inserta con fecha 02 de marzo del 2016, se da constancia de la recepción del Memoria descriptiva y características del servicio recibido de cada una de las actividades, con su soporte fotográfico, en formato físico – A4- y digital (tres ejemplares), remitido por el señor Juan Luis Machado Baque, en su calidad de Presidente de la compañía INGEMACH S.A.

Aprobación del informe técnico se realiza en fecha 31 de marzo, luego de la visita para la verificación de los productos recibidos en el MAAC Cine Manta, en la que participaron Arq. Roberto Cárdenas por parte de la Subsecretaría de Memoria Social y Gabriel Roldós Prosser como Administrador del Contrato; donde se recibe a conformidad los servicios contratados.

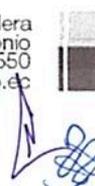
CLÁUSULA SEXTA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

De acuerdo con el Informe de prestación de Servicios emitido por el señor Juan Luis Machado Baque, en su calidad de Presidente de la compañía INGEMACH S.A. se desprende que se recibe:

PRODUCTO 1.- Planificación y coordinación de tareas, en atención al siguiente detalle:

PRIMERA ETAPA	UNIDADES	CANTIDAD
CRONOGRAMA DE TRABAJO	GLOBAL	1
PROPUESTA DE COORDINACION GENERAL DE TAREAS	GLOBAL	1

El Informe de Planificación y Coordinación, contó con la información necesaria para arrancar con la ejecución de las actividades de acuerdo al alcance de los trabajos, donde se detalló el plan de trabajo, entregables y cronograma para el desarrollo de actividades.



PRODUCTO 2.- Memoria descriptiva y características del servicio, de cada uno de los trabajos de desarrollados, la cual estará complementada con información fotográfica.

La memoria descriptiva detalla todos los servicios prestados, así como la información fotográfica sustenta la realización de los trabajos, en el que se detalla las actividades realizadas:

- **CORRECCIÓN DE PROBLEMAS DE HUMEDAD**
 - Retiro y limpieza de materiales reutilizables en cubierta área escalera
 - Retiro y reparación de recubrimiento en área de loza de cubierta de teatro 86 m2
 - Impermeabilización de sobre-piso en área de compresores de AA.CC 16 m2
 - Impermeabilización de losa de cubierta en área de teatro con pintura epóxica 180 m2.
 - "Instalación de lamina impermeabilizante en área de escaleras, ascensores y compresores de AA.CC. 74 m2.
 - Limpieza y desalojo de escombros.

- **MANTENIMIENTO DE PINTURA EXTERIOR Y INTERIOR**
 - Mantenimiento de pintura interior 500 m2
 - Mantenimiento de pintura exterior 500 m2

- **HABILITACION DE BOCA DE INCENDIOS**
 - La revisión de boca de incendio para determinar su estado actual y partes dañadas para su sustitución.
 - Suministro de materiales necesarios para la reparación
 - Reparación de la boca de incendio y las pruebas hidráulicas.

- **MANTENIMIETO DE EQUIPAMIENTO INSTALADO**
 - Mantenimiento de iluminación exterior de acuerdo al alcance.
 - Mantenimiento de iluminación de escenario (interior).
 - Mantenimiento de equipo de sonorización.
 - Mantenimiento de equipo de proyección.
 - Mantenimiento y reparación de UPS.
 - Mantenimiento de sistema de alarma
 - Mantenimiento de iluminación de emergencia.
 - Remisión de Entregables

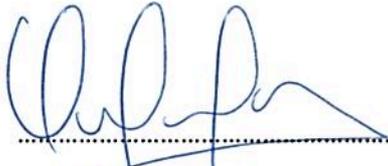
Una vez verificado y recibido a conformidad los servicios, mediante la visita de a las instalaciones del MAAC Cine Manta, certifico que el **PRODUCTO 1**, recibido mediante informe parcial de conformidad **Y PRODUCTO 2**, entregado a esta Cartera de Estado, fue cumplido de manera satisfactoria.



Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en esta acta de entrega parcial.

Para constancia, las partes firman esta acta en tres (3) ejemplares de igual tenor y valor.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a, 05 de abril del 2016.



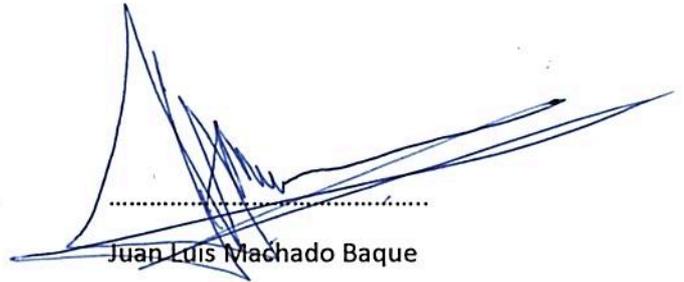
Gabriel Roldos Prosser

Director de Cine y Audiovisual

Subsecretaría de Emprendimientos Culturales

(Administrador de Contrato)

MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO



Juan Luis Machado Baque

Presidente

INGEMACH S.A.

(Contratista)



José Daniel Flores C.

Director de Regulación y Control

Subsecretaria de Emprendimientos Culturales

MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO

